

CONVENIO
ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL APOYO
A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN
Y LA CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS

En la ciudad de Montevideo, el día 27 del mes de marzo de **2026**, **POR UNA PARTE:** la Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante "la Fundación"), representada por su Presidente Cr. Jorge Xavier, con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926; **POR OTRA PARTE:** la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), representada por su Presidente Hugo Montaña y su Secretario Juan Carlos Canessa, con domicilio en la calle 18 de Julio 948, Of. 502 acuerdan celebrar el presente convenio específico, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primero - Antecedentes

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración tiene una trayectoria de trabajo conjunto con cooperativas desde distintos proyectos (recientemente, con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Producción, con Comisión Nacional de Fomento Rural, con cooperativas de clasificadores, etc.). A partir de esa y otras experiencias relacionadas, la Facultad implementa un diploma de especialización en "Economía y gestión para la Inclusión", que tiene como uno de sus cuatro pilares temáticos a la economía y administración de organizaciones cooperativas.

La Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas, trabaja desde su creación, en la capacitación y asistencia técnica de las cooperativas de todo el país mediante programas específicos que atienden las necesidades de socios, dirigentes y funcionarios y de la comunidad en general.

Con fecha 17/10/2012 se firmó un Convenio entre la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales y CUDECOOP para la instrumentación de un Curso de Especialización Conjunto CUDECOOP-FCEA en Gestión Cooperativa (en adelante CEC), en formato semi presencial dirigido a los cuadros superiores de las cooperativas (Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Gerentes, responsables de área y otros socios directivos o funcionarios interesados), con énfasis en las particularidades que demanda la gestión integral cooperativa. El CEC se ofrecerá como un programa conjunto de CUDECOOP y la Asociación, y es un objetivo de este convenio que puesto en marcha el diploma de especialización, ambas instituciones procuren activamente una integración armónica entre los programas de distinto nivel y específicamente entre el CEC y el diploma de especialización de la Facultad. En particular, los participantes del CEC podrán generar créditos válidos para otros cursos y post grados de la temática que ofrezca la Facultad en el futuro.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del convenio vigente, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas suministró -a su costo- la plataforma informática utilizada para el dictado de los cursos, la capacitación de todos los docentes de ambas instituciones.

Desde abril de 2013 hasta enero de 2014 se desarrolló la Primera Edición del Curso de Especialización en Gestión Cooperativa, de abril 2014 a enero 2015 se dictó la segunda edición; la tercera entre abril 2015 y febrero 2016, la cuarta entre abril 2016 y enero 2017, la quinta entre abril 2017 y enero 2018, la sexta entre abril 2018 y enero 2019, la séptima entre abril 2019 y noviembre 2019, la octava entre abril y noviembre de 2020; la novena entre abril y diciembre de 2021; la décima Edición 2022 cursada desde abril a diciembre y la Undécima Edición que se desarrollará entre abril y noviembre 2023.-

En esta oportunidad se firma para desarrollar la décima cuarta edición 2026 a cursarse desde abril a diciembre del presente año y la décimo quinta edición en el 2027.

Segundo - Contenidos a desarrollar

El programa del CEC se adjunta en Anexo que conforma parte del presente convenio.

Tercero - Actividades y plazos

Para la instrumentación del curso se acuerda la realización conjunta de las siguientes actividades:

- Dictado de la Décima cuarta y décimo quinta Edición del curso de Especialista en Gestión Cooperativa, comenzando en el mes de abril y previendo su finalización en diciembre de 2026 y la décimo quinta edición en el período abril – diciembre de 2027.

Cabe señalar que a partir de la Edición 2020 el curso se lo denomina **Curso de Especialista en Gestión Cooperativa.-**

- Asimismo, acuerdan analizar las alternativas de internacionalización del curso, tanto a nivel de Universidades como de confederaciones de cooperativas y/o otras organizaciones cooperativas hispanoamericanas; comprometiéndose ambas instituciones a explorar en sus respectivas áreas de vinculación.

Cuarto - Deberes y derechos de cada parte

La Fundación se compromete a identificar e involucrar a los docentes que por sus antecedentes en cada uno de los temas que componen la estructura modular pueden participar en la ejecución del curso, actuando como tutores y/o equipo de consulta.

De igual modo la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas se compromete a aportar los docentes y técnicos que por sus antecedentes en cada uno de los temas que componen la estructura modular pueden participar en la ejecución del curso actuando como tutores y/o equipo de consulta.

Será de responsabilidad de ambas partes:

- a) La amplia difusión de este curso a los diferentes destinatarios que se enumeran en el Art. 2 del presente convenio, dejando debida constancia del carácter colaborativo de la iniciativa y de la identidad de los socios.
- b) Aportar los docentes y técnicos comprometidos en todo el proceso, procurando siempre que exista un equilibrio entre ambas instituciones.
- c) Asegurar la permanente disposición del curso.

Quinto - Ingresos, Gastos y distribución de Excedentes

A los ingresos que se generen por concepto de matrículas y becas, se debitarán los gastos generales que incluyen: coordinación general, tutores de los módulos, bedelía, mantenimiento informático, comunicación y marketing, jornadas presenciales, administración, revisión general y otros no previstos que deberán documentarse.

De existir un excedente, del saldo resultante se destinará el 80% para constituir un Fondo para Becas destinado a las próximas ediciones de este mismo curso y el remanente se distribuirá en función a la carga horaria de los docentes aportados por cada institución, salvo que por acuerdos entre las partes se resuelva un cambio en el porcentaje.

En virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la UdelaR en sesión del 4/2/2020 referido a la Ordenanza de Fondos de Libre Disponibilidad, la CUDECOOP deberá transferir a la Fundación el 2% adicional de todos los fondos transferidos por CUDECOOP a Fundación, destinados a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

Sexto – Administración de los fondos

CUDECOOP será la encargada de administrar los fondos y deberá rendir cuentas a la Fundación.

Séptimo – Uso de materiales docentes

En el caso de materiales docentes específicos (pruebas, tareas, etc.) generados en el marco del CEC, si alguna de las instituciones quisiera utilizarlos en instancias de otras capacitaciones gratuitas, lo podrá hacer sin restricción alguna. Si por lo contrario, las mencionadas capacitaciones impliquen el cobro de una matrícula y/o cuotas, deberá solicitar autorización a la otra parte.

En el caso de materiales docentes generales, cualquiera de las dos instituciones las podrá usar libremente.

Octavo - Plazo El presente convenio rige retroactivo desde el mes de abril del presente año.

Noveno - Difusión En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la Fundación (ni de Facultad), sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.-

Décimo – Rescisión

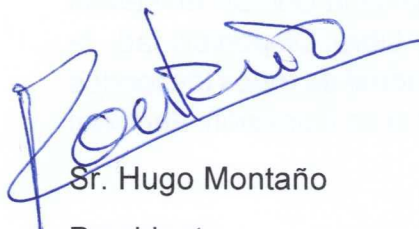
Este convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes el que se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, aceptando desde ya la notificación por telegrama colacionado, con constancia de recibo en los domicilios constituidos.

La rescisión no afectará las actividades en ejecución, salvo las que las partes convengan explícitamente.

Undécimo – Domicilios

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar este Convenio las partes fijan como domicilios especiales los indicados en la comparecencia.


Para constancia, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados supra.



Sr. Hugo Montaña

Presidente

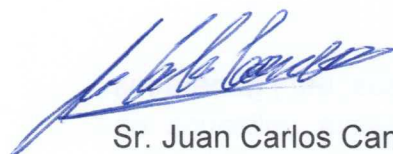
CUDECOOP



Prof. Cr. Jorge Xavier

Presidente

Fundación para el Apoyo a la FCEyA



Sr. Juan Carlos Canessa

Secretario

CUDECOOP

ANEXO

PROGRAMA CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN COOPERATIVA

Módulo 1.- Características Generales

Origen y evolución del cooperativismo. Doctrina y teoría cooperativa. Principios y valores de la cooperación. Paradigmas del desarrollo cooperativo. Cooperativismo en el Uruguay, América Latina y en el mundo. Las cooperativas en la economía global y en las economías locales. Organizaciones cooperativas nacionales, regionales e internacionales.

Módulo 2.- Legislación

Evolución de la legislación cooperativa. Ley General de Cooperativas. Estatuto Cooperativo. Acto cooperativo. Modalidades cooperativas y sus características. Organismos de promoción, control y fiscalización.

Módulo 3.- Gestión estratégica de las organizaciones

Sociología de las organizaciones. Planificación y gestión estratégicas. Ambiente externo: macroeconomía, tendencias. Ambiente interno: estructura, infraestructura, políticas, planes, programas. Competencia y competitividad. Cadena de valor. Herramientas para la gestión. Herramientas para la innovación.

Módulo 4.- Elementos de gestión asociativa

Propiedades de las cooperativas como sistema social y como sistema económico. Órganos cooperativos. Gobierno cooperativo. Liderazgo, roles, delegación, participación. Estilos de dirección y proceso de toma de decisiones. Principales desafíos en la gestión cooperativa.

Módulo 5.- Elementos de gestión empresarial

Principios generales de administración y su aplicabilidad en las cooperativas. Gestión financiera, instrumentos de capitalización y financiamiento. Gestión de Marketing y comercialización. Organización de la producción. Gestión y desarrollo de los recursos humanos. Régimen tributario.

Módulo 6.- Herramientas de gestión

Formulación, ejecución, monitoreo y control de proyectos cooperativos. Análisis de viabilidad económica y social de proyectos cooperativos. Mecanismos de apoyo y capacitación para cooperativas.